HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 273

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE LOS CRÍMENES Y DISCURSOS DE ODIO QUE ATENTAN CONTRA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD LGBTI+.-

273

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

42

San Isidro, 13 de mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El profundo dolor y preocupación que generó el aberrante crimen de odio sucedido en la madrugada del pasado lunes 6 de mayo en la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la madrugada del lunes 6 de mayo en un Hotel del Barrio de Barracas de la Ciudad de Buenos Aires, un varón prendió fuego a 4 lesbianas. Pamela Cobos (52 años), una de las víctimas, falleció producto de las quemaduras esa misma tarde. Mercedes Figueroa (52 años), después de unos días internada en estado crítico, falleció el día 9 de mayo. Andrea Amarante (42 años), otra de las víctimas, falleció el domingo 12 de mayo con el 75% de su cuerpo quemado. La única sobreviviente es Sofía Castro Riglos (49), quien aún permanece internada;

Que, esta agresión fue perpetrada por Justo Fernando Barrientos, un vecino que -tras varios meses de hostigamiento- arrojó un explosivo a la habitación de cuatro mujeres lesbianas mientras dormían. Actualmente está detenido y se encuentra internado tras autolesionarse;

Que, este crimen no es un hecho aislado y se enmarca en el aumento de los discursos de odio contra lesbianas, mujeres, travestis, trans, no binaries y gays en nuestro país;

Que, la **Ley N° 26791 Contra Crímenes de Odio** modificó el Código Penal, incorporando la pena de prisión perpetua por delitos de odio por motivos sobre orientación sexual y la identidad de género y/o su expresión, citando:

Artículo 1°: Sustitúyase los incisos 1° y 2° del artículo 80 del Código Penal que quedarán redactados de la siguiente forma:

a) A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

b) Por placer, codicia, odio racial, religiosa, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión;

Que, la comunidad LGBTI+ es históricamente discriminada y que la crisis económica y la falta de acceso a la vivienda, agravan su situación de vulnerabilidad. Que sumado al cierre del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, el INADI y otros organismos que velaban por los derechos de la población LGBTI+, los dejan expuestos a más situaciones de discriminación;

Que, nuestro actual presidente de la Nación Javier Milei el día 8 de noviembre del año 2023, comparó a las relaciones homosexuales con animales, citando la nota publicada por el **Diario La Nación**: *"Javier Milei aclaró su posición sobre la homosexualidad y dio un particular ejemplo para explicarla"...**"Si vos querés estar con un elefante... Si tenés el consentimiento del elefante, es tu problema y del elefante. No me opongo a que dos personas del mismo sexo se casen"**, remarcó. Y sumó: "Para mí, el matrimonio es un contrato. Puede ser de dos partes, tres partes o 50 si uno quiere";*

Que, en la misma línea de pensamiento, según informó **Página 12** el día 4 de noviembre del año 2023 conocimos los dichos de Diana Mondino, actual Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina: ***"Como liberal estoy de acuerdo con el proyecto de vida de cada uno. Es mucho más amplio que el matrimonio igualitario. Dejame exagerar: si vos preferís no bañarte y estar lleno de piojos y es tu elección,** listo, después no te quejes si hay alguien que no le gusta que tengas piojos", afirmó Mondino cuando le preguntaron si estaba a favor del matrimonio igualitario durante una entrevista para LN+ con Luis Novaresio;*

Que, según una nota del día 3 de mayo del corriente del **Diario La Nación**, titulada **"Nicolás Marquez, biógrafo y amigo de Milei, calificó de "insanos" a los homosexuales y negó la apropiación de bebés en la dictadura"**, informó: *"Este viernes, Márquez concedió una entrevista a **Ernesto Tenembaum** en su programa de **Radio con Vos**, en donde expuso sus posiciones sobre los **homosexuales** -a los que equiparó con la palabra "invertidos" y tildó de tener una "conducta insana y autodestructiva"-; la última **dictadura** y la **Educación Sexual Integral (ESI)** -que*

vinculó al adoctrinamiento que forma parte de la "ideología de género", que "altera a los niños psicológica y emocionalmente"-;

Que, Amnistía Argentina publicó el día 7 de mayo del corriente en su página de Instagram: *"Los discursos de odio que incitan a la violencia por orientación sexual e identidad de género son un caldo de cultivo para los crímenes de odio, sobre todo cuando son emitidos y amplificados por el gobierno nacional. Nadie debería vivir con miedo por amar libremente y por vivir de acuerdo a su identidad de género. Todas las personas tenemos derecho a vivir libres de violencias y discriminación sin importar nuestra orientación sexual e identida de género";*

Que, el mensaje emitido por el Frente "Orgullo y Lucha" el día miércoles 8 de mayo del corriente en su página de Instagram dice: *"La propagación de discursos de odio, la legitimación de esos discursos desde las más altas esferas del poder político y el vaciamiento de políticas públicas hacia la comunidad LGBTI+ nos expone a situaciones de odio, violencia y discriminación";*

Que, desde nuestro Municipio en el año 2018 durante la quinta sesión ordinaria, este Honorable Concejo Deliberante sancionó el EXPEDIENTE 161-HCD-2018 bajo la resolución N° 07, citando:

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áres pertinentes, será el encargado de las actividades que difundan el "Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género";

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

273

42

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su profunda preocupación ante los crímenes y discursos de odio que atentan contra el bienestar de la Comunidad LGBTI+.-

Artículo 2°: Este cuerpo, expresa su apoyo y solidaridad a las familias y allegados de las víctimas y a toda la comunidad LGBTI+.-

Artículo 3°: Expresamos nuestra profunda preocupación a las instituciones intervinientes en el caso y solicitamos se considere el caso como crimen de odio en la causa judicial.-

Artículo 4°: Este cuerpo legislativo insta al Sr. Intendente Ramón Lanús, disponga de los recursos necesarios para concientizar y contribuir a la prevención sobre la violencia que sufre la comunidad LGBTI+, en todo nuestro territorio.-

Artículo 4°: De forma.-

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

13 MAY 2024

Hora 11:32 hs

RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 273-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 17 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de mayo de 2024, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 19 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 19

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su profunda preocupación ante los crímenes y discursos de odio que atentan contra el bienestar de la Comunidad LGBTI+.-

ARTICULO 2º.- Este Cuerpo, expresa su apoyo y solidaridad a las familias y allegados de las víctimas y a toda la comunidad LGBTI+.-

ARTICULO 3º.- Expresamos nuestra profunda preocupación a las Instituciones intervinientes en el caso y solicitamos se considere el mismo, como crimen de odio en la causa judicial.-

ARTICULO 4º.- Este Cuerpo Legislativo solicita al Departamento Ejecutivo, que disponga de los recursos necesarios para concientizar y contribuir a la prevención sobre la violencia que sufre la comunidad LGBTI+, en todo nuestro territorio.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro